



**Notificación previa de una concentración  
(Asunto M.12043 — STONEPEAK / SEACO)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2025/5779)

1. El 20 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Filiales de Stonepeak Partners LP («Stonepeak», Estados Unidos).
- Global Sea Containers Ltd («Seaco», Bermudas), bajo el control de Bohai Leasing Co., Ltd. (China).

Stonepeak adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Seaco.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Stonepeak es una sociedad de servicios de inversión alternativa a escala mundial especializada en infraestructuras y valores inmobiliarios.
- Seaco es una sociedad de arrendamiento financiero de contenedores a escala mundial que ofrece contenedores intermodales para su arrendamiento y venta.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12043 — STONEPEAK / SEACO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).